No. GS-2024 - **DECES**

Valledupar Cesar: 04 de febrero de 2024

Señora mayor
JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8 (E)
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 67-7-200393-2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**31/01/2024**	**Hasta**	**31/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2023-134873-DECES, el señor (a) Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA, obrando en calidad de Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Responsable de Talento Humano.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 19/12/2023 al 19/12/2023 presentado mediante /comunicación oficial No. GS-2023-001219-DECES de fecha 05 de enero de 2024.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante /comunicación oficial No. GS-2024-014713-DECES de fecha 05 de febrero de 2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-200393-2023**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL 27 DEL 2001"**
Contratista	**REHABILITADORES ASOCIADOS LTDA.**
Representante legal	**FABIAN ENRIQUE VEGA CAMACHO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$90.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$90.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**4 meses**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**24/11/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/04/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	**N/A**
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia que se ha realizado seguimiento a la prestación del servicio mediante reuniones con el contratista, verificando la oportunidad de consulta.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Responder en los plazos que la Unidad Prestadora de Salud cesar del Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.
Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No aplica por el momento ya que no se han puesto elementos a disposición del contratista.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se evidencio que el contratista ha cumplido con la obligación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
OPORTUNIDAD ATENCIÓN PARA EL SERVICIO OFERTADO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que la oportunidad de atención para el servicio ofertado, en las siguientes condiciones:	SI	Se evidencia que el contratista esta cumpliendo con la condición

• Programación de consultas especializadas y realización de procedimientos terapéuticos no mayor a 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.		
MEDICAMENTOS PRESCRITOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que cuenta con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
OTROS PROCEDIMIENTOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
CERTIFICACION EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%)	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar		
El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se podrán efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Confidencialidad e integridad de la información institucional: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Cumplimiento de normatividad: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Confidencialidad en la información: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial GS-2024-002206-DECES de fecha 09 de enero de 2024 se realizó la justificación de reserva presupuestal del 27,48%

Se deja como constancia que en lo corrido del mes de febrero no se presentó quejas ni información de mal servicio prestado por la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (52) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.

- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura y fecha de factura

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar , basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 44.245.085,00	49,16%
Valor total facturado	$ 28.856.360,00	32,06%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 28.856.360,00	32,06%
Valor pendiente de entrega	$ 45.754.915,00	50,83%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	$ 28.856.360,00	22/12/2023	$ 28.856.360,00	DE LA 36212 A LA 36380	$ 28.856.360,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Facilitador Grupo Medicina Laboral (E) Upres-Cesar
Supervisor Contrato **No. 67-7-200393-2023**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co
Teléfono No 3126928214

Apoyado SI / Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar

Ciudad y fecha:	**Valledupar Cesar, 16 febrero de 2024**
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200393-2023**
Constancia de recibido No.	**004**
Contratista:	**CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION SOLIDARIDAD IPS.**
NIT del contratista:	**900.525.552-2** POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS), DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL DIRIGIDO A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR."** 23 FEB. 2024
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$90.000.000.00**
Plazo de ejecución:	**24/11/2023**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	**30/04/2024**

de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	**VALLEDUPAR-CESAR, CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION SOLIDARIDAD IPS.**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS, Responsable oficina Talento Humano UPRES-CESAR
Fecha de entrega certificada:	**Desde el día 31/12/2023 AL 31/12/2023**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	**No aplica**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN CON DEFICIENCIAS DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO Y NEUROLÓGICO (FISIATRÍA, TERAPIA FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, TERAPIA DEL LENGUAJE Y/O FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR"	$ 28.856.360 ,00	$ 28.856.360 ,00	$ 0,00	$ 28.856.360 ,00

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VR. A PAGAR
36212	31/01/2024	$ 227.104		$ 227.104
36213	31/01/2024	$ 227.104		$ 227.104
36214	31/01/2024	$ 227.104		$ 227.104
36215	31/01/2024	$ 227.104		$ 227.104
36216	31/01/2024	$ 227.104		$ 227.104
36217	31/01/2024	$ 227.104		$ 227.104
36218	31/01/2024	$ 227.104		$ 227.104
36219	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36220	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36221	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552

36222	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36223	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36224	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36225	31/01/2024	$ 227.104	$ 227.104	$ 227.104
36226	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36227	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36228	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36229	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36230	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36231	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36232	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36233	31/01/2024	$ 113.552		$ 113.552
36234	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36235	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36236	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36237	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36238	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36239	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36240	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36241	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36242	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36243	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36244	31/01/2024	$ 54.980		$ 54.980
36245	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36246	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36247	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36248	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36249	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36250	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36251	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36252	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36253	31/01/2024	$ 358.092		$ 358.092
36254	31/01/2024	$ 106.558		$ 106.558
36255	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36256	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36257	31/01/2024	$ 72.488		$ 72.488
36258	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36259	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046

36260	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36261	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36262	31/01/2024	$ 53.279		$ 53.279
36263	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36264	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36265	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36266	31/01/2024	$ 179.046		$ 179.046
36267	31/01/2024	$ 20.144		$ 20.144
36268	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36269	31/01/2024	$ 236.235		$ 236.235
36270	31/01/2024	$ 201.970		$ 201.970
36271	31/01/2024	$ 40.394		$ 40.394
36272	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36273	31/01/2024	$ 141.008		$ 141.008
36274	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36275	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36276	31/01/2024	$ 216.400		$ 216.400
36277	31/01/2024	$ 337.220		$ 337.220
36278	31/01/2024	$ 261.872		$ 261.872
36279	31/01/2024	$ 141.008		$ 141.008
36280	31/01/2024	$ 60.432		$ 60.432
36281	31/01/2024	$ 20.144		$ 20.144
36282	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36283	31/01/2024	$ 141.379		$ 141.379
36284	31/01/2024	$ 80.788		$ 80.788
36285	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36286	31/01/2024	$ 161.576		$ 161.576
36287	31/01/2024	$ 302.955		$ 302.955
36288	31/01/2024	$ 100.720		$ 100.720
36289	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36290	31/01/2024	$ 472.108		$ 472.108
36291	31/01/2024	$ 596.200		$ 596.200
36292	31/01/2024	$ 181.296		$ 181.296
36293	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36294	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36295	31/01/2024	$ 141.008		$ 141.008
36296	31/01/2024	$ 20.144		$ 20.144
36297	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36298	31/01/2024	$ 121.182		$ 121.182

36299	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36300	31/01/2024	$ 54.100		$ 54.100
36301	31/01/2024	$ 241.728		$ 241.728
36302	31/01/2024	$ 141.008		$ 141.008
36303	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36304	31/01/2024	$ 161.576		$ 161.576
36305	31/01/2024	$ 161.576		$ 161.576
36306	31/01/2024	$ 201.970		$ 201.970
36307	31/01/2024	$ 40.394		$ 40.394
36308	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36309	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36310	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36311	31/01/2024	$ 181.773		$ 181.773
36312	31/01/2024	$ 60.432		$ 60.432
36313	31/01/2024	$ 81.150		$ 81.150
36314	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36315	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36316	31/01/2024	$ 20.197		$ 20.197
36317	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36318	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36319	31/01/2024	$ 20.144		$ 20.144
36320	31/01/2024	$ 20.144		$ 20.144
36321	31/01/2024	$ 181.296		$ 181.296
36322	31/01/2024	$ 674.440		$ 674.440
36323	31/01/2024	$ 141.008		$ 141.008
36324	31/01/2024	$ 20.197		$ 20.197
36325	31/01/2024	$ 20.197		$ 20.197
36326	31/01/2024	$ 80.788		$ 80.788
36327	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36328	31/01/2024	$ 134.888		$ 134.888
36329	31/01/2024	$ 674.440		$ 674.440
36330	31/01/2024	$ 404.664		$ 404.664
36331	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36332	31/01/2024	$ 40.394		$ 40.394
36333	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36334	31/01/2024	$ 120.864		$ 120.864
36335	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36336	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36337	31/01/2024	$ 201.970		$ 201.970

36338	31/01/2024	$ 161.576		$ 161.576
36339	31/01/2024	$ 201.970		$ 201.970
36340	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36341	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36342	31/01/2024	$ 121.182		$ 121.182
36343	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36344	31/01/2024	$ 1.281.436		$ 1.281.436
36345	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36346	31/01/2024	$ 141.008		$ 141.008
36347	31/01/2024	$ 20.197		$ 20.197
36348	31/01/2024	$ 282.758		$ 282.758
36349	31/01/2024	$ 181.296		$ 181.296
36350	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36351	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36352	31/01/2024	$ 100.720		$ 100.720
36353	31/01/2024	$ 20.197		$ 20.197
36354	31/01/2024	$ 20.144		$ 20.144
36355	31/01/2024	$ 181.296		$ 181.296
36356	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36357	31/01/2024	$ 60.432		$ 60.432
36358	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36359	31/01/2024	$ 67.444		$ 67.444
36360	31/01/2024	$ 81.150		$ 81.150
36361	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36362	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36363	31/01/2024	$ 100.720		$ 100.720
36364	31/01/2024	$ 40.288		$ 40.288
36365	31/01/2024	$ 20.144		$ 20.144
36366	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36367	31/01/2024	$ 121.182		$ 121.182
36368	31/01/2024	$ 181.296		$ 181.296
36369	31/01/2024	$ 222.167		$ 222.167
36370	31/01/2024	$ 120.864		$ 120.864
36371	31/01/2024	$ 60.432		$ 60.432
36372	31/01/2024	$ 404.664		$ 404.664
36373	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36374	31/01/2024	$ 201.440		$ 201.440
36375	31/01/2024	$ 511.751		$ 511.751
36376	31/01/2024	$ 729.450		$ 729.450

36377	31/01/2024	$ 430.608		$ 430.608
36378	31/01/2024	$ 120.412		$ 120.412
36379	31/01/2024	$ 301.030		$ 301.030
36380	31/01/2024	$ 502.376		$ 502.376
TOTAL		**$ 28.856.360**	**$ 227.104**	**$ 28.856.360**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de enero en el mes de febrero del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
OPORTUNIDAD ATENCIÓN PARA EL SERVICIO OFERTADO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que la oportunidad de atención para el servicio ofertado, en las siguientes condiciones: • Programación de consultas especializadas y realización de procedimientos terapéuticos no mayor a 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
MEDICAMENTOS PRESCRITOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que cuenta con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

OTROS PROCEDIMIENTOS: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
CERTIFICACION EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%). • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que se podrán efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Confidencialidad e integridad de la información institucional: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

reservado y confidencial.		
Cumplimiento de normatividad: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición
Confidencialidad en la información: El contratista se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar ,que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	Se evidencia que el contratista está cumpliendo con la condición

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **ZOILA ROSA MOSQUERA PALACIOS**
Responsable oficina Talento Humano UPRES-CESAR
Supervisor contrato **No. 67-7-200393-2023**
Correo: zoila.mosquera@correo.policia.gov.co